



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000128-02

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 26 de agosto de 2024, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido) publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 307, de 24 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2024, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA ECONÓMICO-FINANCIERA, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO) PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, NÚMERO 307, DE 24 DE JULIO DE 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias del concurso para la provisión de dos plazas de Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido) y a la vista de las certificaciones del Negociado de Registro del Servicio de Gestión Parlamentaria de las Cortes de Castilla y León, según las cuales se certifica la presentación de una única instancia y la retirada de la misma por parte de su autora, a propuesta del Secretario General-Letrado Mayor, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de agosto de 2024, ha acordado declarar desierto dicho concurso por ausencia de candidatos que concurren en el proceso selectivo.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo.

Contra su desestimación expresa o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que este deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en su página web y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández